



ESCRITURA No.

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

**A FAVOR DE: COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA.
LTDA.**

OTORGADA POR: RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI.

CUANTÍA: Indeterminada

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, DOS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante mí, doctor WILSON PEÑA CASTRO, Notario Público Décimo Segundo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI en calidad de Gerente y representante legal de la compañía COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado; domiciliado en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la

minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ampliación del objeto social de la compañía COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURI, en su calidad de Gerente de la compañía COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA. conforme al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de la compañía, misma que se adjunta también como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca el catorce de mayo del mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número ciento cuarenta y cuatro, el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la compañía COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA., debidamente celebrada el VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, resolvió ampliar el objeto social y reformar el Estatuto de la compañía en su Artículo SEGUNDO. CUARTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor RICARDO MIGUEL

RAMIREZ ULLAURI, en su calidad de Gerente de la compañía COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada el VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE y acogiendo la resolución tomada en dicha junta, declara que se amplíe el objeto social todo conforme al acta de la Junta que se adjunta o anexa como documento integrante y habilitante, y que se reforme el Artículo Segundo del estatuto de la compañía conforme al texto del acta de la Junta que se adjunta o anexa como documento integrante y habilitante. Se adjunta además como documento habilitante certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo.

ATENTAMENTE: Doctor Boris Barrera Crespo Abogado
matricula número dos mil ciento cuarenta del Colegio de
Abogados del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la
minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO



COMPUFACIL
Computadoras y Facilidades Cía. Ltda.

"Innovación Tecnológica de Vanguardia."



Cuenca, 9 de Marzo del 2010



Señor.

RICARDO MIGUEL RAMÍREZ ULLAURI
CIUDAD

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía **COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.**, reunida el día 9 de marzo del 2010, decidió reelegirle a Usted como Gerente de la compañía para un periodo estatutario de 5 años, debiendo ejercer el cargo, hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones constan en la Ley de Compañías y en los Art. 22, 23 y 25 del Estatuto Social de la Compañía.

Dicho Estatuto consta de la escritura de constitución, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca, el día 14 de Mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 144, el día 8 de Junio de 1998, juntamente con la Resolución 98 3-I-270 de la Intendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Ruth Mercedes Ullauri Oramas.

PRESIDENTE
C.I. 0100067081



Yo, Ricardo Ramírez Ullauri, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 9 de Marzo del 2010

RICARDO MIGUEL RAMÍREZ ULLAURI
GERENTE
C.I. 0101894723

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 580 del Registro de Nombramientos.

06 ABR 2010

Cuenca, a

El Registrador Mercantil

PBX: 2817133

Av. Remigio Crespo y Guayas (Esq.) Edificio San José. Plafita Baja

Email: ventascue@compufacil.com.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 012187470-3
 RAMIREZ ULLAURI RICARDO MIGUEL
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 01 FEBRERO 1968
 COI- 0915 00315 H
 AZUAY/CUENCA
 SAGRADO 1968

ECUATORIANA*****
 CACAO MARIA
 SECUNDARIA
 JOSE RAMIREZ SALCEDO
 UTH ULLAURI ORANAO
 CUENCA 26/07/2002
 REN 0318700
 Azy

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al
 original que se presentó para su evidencia.
 Cuenca, a de 30 JUL. 2002

Dr. Rubén Vintimilla Bedo
 NOZ VNU N° 2





12/05/2011

Señor: RAMIREZ ULLAURI RICARDO MIGUEL

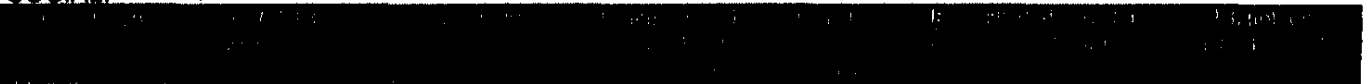
Representante Legal de la Empresa COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.

Ruc 0190159205001

Dirección AV. REMIGIO CRESPO Y GUAYAS ESQ.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.



0001	53	Sin deuda	0	0	0	0
------	----	-----------	---	---	---	---

0001	COMPUFACIL CIA. LTDA.	0101894723	RAMIREZ ULLAURI RICARDO MIGUEL	AZUAY
------	-----------------------	------------	--------------------------------	-------

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-05-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL

Cesar Pérez T.
Firma del Funcionario
0100959360
PEREZ TAMAY CESAR

SECRETARIA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY

Fdo. Felipe Albornoz Peña
Firma del Director Provincial

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPUFACIL
COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de abril del dos mil once, a las diez horas treinta minutos, en el local social ubicada en la calle Remigio Crespo de esta ciudad de Cuenca, se encuentra presente los siguientes socios: MARIA CRISTINA MALO TORRES Y RICARDO MIGUEL RAMÍREZ ULLAURI, por sus propios derechos y como representantes de sus hijos menores de edad NICOLÁS NATALIA MARIA y JOSE EDUARDO RAMIREZ MALO, mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decididos, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse Junta Universal. Preside la Junta el Presidente señora RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS y actúa como secretario el señor Ricardo Miguel Ramírez Ullauri, con la finalidad de tratar el siguiente orden.

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.

1.- Constatación del quórum.- Se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta de Socios de COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA., con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

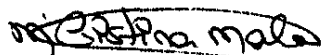
2.- Conocer y resolver la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto. Toma la palabra el señor Gerente de la compañía y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores socios de viva voz manifiestan estar de acuerdo con que se amplíe el objeto social, para que la compañía pueda dedicarse también a la producción, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de todo tipo de papel, papelería, material, equipos, maquinaria y suministros de oficina y para computadoras, en especial de papel bond, papel fotográfico, otros papeles y cartones sin revestir, papel tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, papelería para oficina y útiles escolares, toner para impresoras y copiadoras, cartuchos para impresora, otras cintas para impresión, bandas continuas para la fabricación de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada, material para equipo fotográfico, óptico y de precisión, todo el mobiliario para oficina, además podrá dedicarse a prestar servicios comerciales al por mayor y menor en especial los servicios de anillado, servicio de impresión, servicios de copiado, servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos, servicios de equipo fotográfico, óptico y de precisión, también se podrá dedicar a la producción, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de productos industriales,

comerciales, agrícolas, materia prima industrial, productos terminados, insumos de oficina, de comunicación y seguridad industrial ; máquinas industriales y agrícolas, productos de ferretería, electrodomésticos, herramientas, equipos y suministros eléctricos y electrónicos. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar exportaciones e importaciones de bienes necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior.

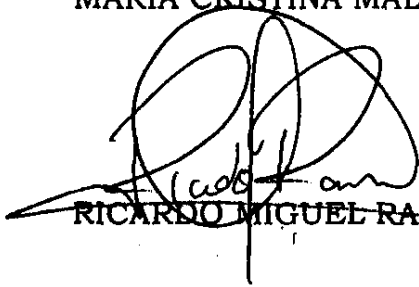
En tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de socios por unanimidad resuelve: Uno: Autorizar la ampliación del objeto social de la compañía a fin de que pueda dedicarse a lo anteriormente establecido. Dos.- Reformar el Artículo SEGUNDO OBJETO SOCIAL del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: "La compañía se dedicará al arrendamiento y/o alquiler de computadoras, impresoras, equipo electrónico, vehículos en general. Así como el arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles. También podrá dedicarse a la producción, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de todo tipo de papel, papelería, material, equipos, maquinaria y suministros de oficina y para computadoras, en especial de papel bond, papel fotográfico, otros papeles y cartones sin revestir, papel tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, papelería para oficina y útiles escolares, tóner para impresoras y copiadoras, cartuchos para impresora, otras cintas para impresión, bandas continuas para la fabricación de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada, material para equipo fotográfico, óptico y de precisión, todo el mobiliario para oficina, además podrá dedicarse a prestar servicios comerciales al por mayor y menor en especial los servicios de anillado, servicio de impresión, servicios de copiado, servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos, servicios de equipo fotográfico, óptico y de precisión, también se podrá dedicar a la producción, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de productos industriales, comerciales, agrícolas, materia prima industrial, productos terminados, insumos de oficina, de comunicación y seguridad industrial ; máquinas industriales y agrícolas, productos de ferretería, electrodomésticos, herramientas, equipos y suministros eléctricos y electrónicos. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar exportaciones e importaciones de bienes necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior".

Se autoriza al señor Ricardo Miguel Ramírez Ullauri representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta.

Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de socios, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los socios y el secretario que certifica. Termina la Junta a las doce horas.



MARIA CRISTINA MALO TORRES



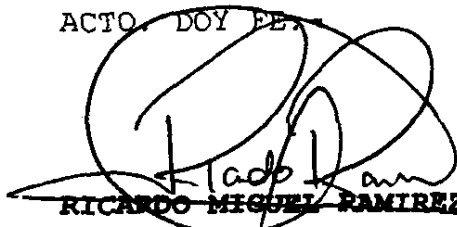
RICARDO MIGUEL RAMÍREZ ULLAURI



RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. LEIDA QUE LE FUE LA
 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA AL OTORGANTE POR MI EL NOTARIO
 SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA COMMIGO EN UNIDAD DE
 ACTO. DOY FE.



RICARDO MIGUEL RAMIREZ ULLAURY.

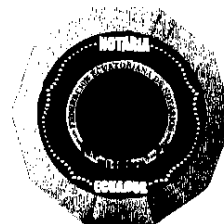
C.I. 0101894723



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Junio del 2011, he tomado nota al
 margen de la escritura matriz de Ampliación de Objeto Social, según
 resolución No. SC.DIC.C.11.388, dictada por el Intendente de Compa-
 ñas de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 06 de Junio
 del 2011.-



Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA



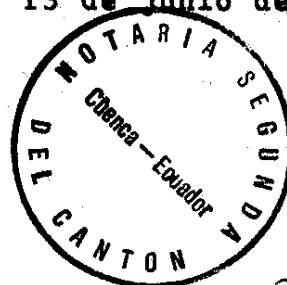
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitucion de la Compañía he sentado razón de la ampliacion del objeto social, y la Reforma del Estatuto y su aprobacion en la I. de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-11-388 de 6 de junio del 2011. Cuenca, 13 de junio del 2011.



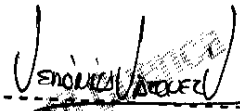
Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



P-

ZONA: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C 11.388 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha seis de junio del dos mil once, bajo el No. 431 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **COMPUFACIL COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 4.437. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.**

Dcr.


Dra. Verónica Vázquez
 Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

